

Pag.1 de 2

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4617000394**

*OK*

NÚMERO DE PROVEEDOR:50001811 NIT:06141109031016  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:RYASA, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1Q17000073**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A905102	AGITADOR DE TUBOS	UN	1	\$ 495.000000	\$ 495.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: AGITADOR DE TUBOS

DESCRIPCION COMERCIAL: VORTEX

MARCA DEL PRODUCTO: BIOBASE

MODELO : MX-S

GARANTIA DE FABRICA: 01 AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA (12) MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 05 AÑOS

FORMA DE ENTREGA : 90 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA O/C

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO, PRECIO INCLUYE IVA.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: CHINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 01 AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA (12) MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN ARTICULOS GENERALES, HOSPITAL GENERAL

VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO: ACTIVO FIJO

COLOR: NO DETALLA LA OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

AGITADOR DE TUBOS (VORTEX). VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.  
 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO VER OFERTA TECNICA. PRODUCTO NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO COMO DISPOSITIVO MEDICO ANTE LA DNM, SEGUN LISTADO DE EXCLUSIONES EMITIDO POR LA DNM.

**RYASA, S.A. DE C.V.**

*For Estela Alar de Ramirez*  
 27-07-2017  
 Hora 3:19

*Sofia Lorena de Rivas*



**Dña. Sofia Lorena de Rivas**

*Recibi original de:  
 pag. 1 de 2*

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4617000394**

*OK*

NUMERO DE PROVEEDOR:50001811 NIT:06141109031016  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:RYASA, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1Q17000073**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A960301	CAMARA PARA EXTRACCIÓN DE GASES	UN	1	\$ 6,215.000000	\$ 6,215.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: CAMARA PARA EXTRACCIÓN DE GASES  
 DESCRIPCION COMERCIAL: CAMARA DE EXTRACCIÓN DE GASES  
 MARCA DEL PRODUCTO: BIOBASE  
 MODELO : FH1500 (P) MODELO ACEPTADO POR USUARIO  
 GARANTIA DE FABRICA: 02 AÑOS  
 VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 10 AÑOS  
 FORMA DE ENTREGA : 90 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA O/C  
 FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO, PRECIO INCLUYE IVA.  
 PAIS ORIGEN DE FABRICACION: CHINA  
 PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD  
 GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 02 AÑOS  
 DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN ARTICULOS GENERALES, UNIDAD MEDICA ATACATL  
 VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 DIAS CALENDARIO  
 AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA LA OFERTA  
 TIPO: ACTIVO FIJO  
 COLOR: NO DETALLA LA OFERTA  
 NUMERO DE SERIE: NO DETALLA LA OFERTA  
 TIPO DE OFERTA: Oferta Básica  
 OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA  
 OBSERVACIONES DE POSICION: VIGENCIA DE O/C. A PARTIR DE LA LEGALIZACION HASTA EL 31/12/2017  
 CARACTERISTICAS TECNICAS:


NOTA ACLARATORIA DETALLA QUE INCLUYE 6 VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTIA. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN VIRTUD DE LA ORDEN DE COMPRA LA SOCIEDAD ADJUDICADA PRESENTARA A SATISFACCIÓN DEL ISSS GARANTIA SOLICITADA DE ACUERDO A NUMERAL 6.3.1 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA; ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO VER OFERTA TECNICA. PRODUCTO NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO COMO DISPOSITIVO MEDICO ANTE LA DNM. CORREO DE FECHA 10/07/2017. USUARIO DETALLA EN SU RECOMENDACION QUE LAS MEDIDAS OFERTADAS 4.33 X 1.87 X 2.86 PIES ESTAN DENTRO DEL ± 15% TOLERABLE EN LO REQUERIDO

**VALOR TOTAL \$ 6,710.000000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 27 DIAS DEL MES DE 2017

*Sofia*  
 I.S.S.S.  
 Lic. Sofia Lorena de Rivas



*Recibi original de pag. 2.2*

*[Signature]*  
 CONTRATISTA  
 Flor Estela Alonzo Ramirez  
 3:19 pm

RYASA



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS**

**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

**ANEXO I**

**ÓRDEN DE COMPRA 4617000394**

**RYASA, S.A. DE C.V.**

**LIBRE GESTIÓN No. 1Q17000073 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIO CLINICO Y BANCO DE SANGRE PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS"**

**SOCIEDAD ADJUDICADA: RYASA, S.A. DE C.V.**

**CÓDIGOS:**

**A905102 AGITADOR DE TUBOS**

**A960301 CAMARA PARA EXTRACCION DE GASES**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:**

**➤ Única entrega:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

*Recibi original de:*  
*Anexo 1*  
*FLPY Este le des de*  
*Ramiro 2*  
*27-07-17*  
*3:19 pm*

**OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

**PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO**

ES NECESARIO CONTACTAR AL ALMACEN DE ART. GENERALES DEL HOSPITAL GENERAL Y DE LA UNIDAD MEDICA ATACATI PARA CONFIRMAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN FECHA SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS. ESTO PARA QUE SEA AGREGADO A LA PROGRAMACION DE ENTREGAS DEL DIA EL PRODUCTO A ENTREGAR CONTRATADO BAJO ESTA LIBRE GESTIÓN. SI SE TIENE ALGÚN INCONVENIENTE PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA ES NECESARIO NOTIFICARLO DIRECTAMENTE A ALMACEN, AL HABER ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS SE APLICARÁN LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS RESPECTIVOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 85 LACAP. EL PRODUCTO A ENTREGAR DEBE DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ISSS; A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS CUALES HAYA UNA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LOS USUARIOS SOLICITANTES, EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN Y QUE NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARA EL CODIGO: A905102 AGITADOR DE TUBOS JEFATURA LABORATORIO CLINICO HOSPITAL GENERAL Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARA EL CODIGO A960301 CAMARA PARA EXTRACCION DE GASES JEFATURA FARMACIA UNIDAD MEDICA ATACATI**



**"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"**

*Lic. Sofía Lorena de Rivas*